



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000074-2023-MTPE/4/12

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N.º 0155-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

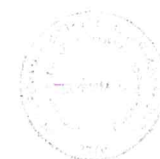
Que, mediante Resolución Directoral N.º 000051-2023-MTPE/4/12, se resolvió disponer la encargatura de puesto del señor **ESTEBAN PEDRO CARBAJAL RODRIGUEZ** para desempeñarse en el cargo de Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 01 de enero del 2023;

Que, posteriormente, mediante Hoja de Elevación N.º 0030-2023-MTPE/4.3, el Jefe (e) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N.º 000051-2023-MTPE/4/12 y se encargue en dicho cargo al señor **LUIS ALBERTO TIPPE ROMERO** como Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, asimismo, el numeral 5.13 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que, mediante la suplencia, los servidores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.º 1057 pueden asumir el reemplazo o situación de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276 y N.º 728. Asimismo, cabe precisar que la suplencia no implicará el incremento de la contraprestación de los servidores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.º 1057;

Que, teniendo en consideración que, los cargos de **Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, no es un cargo de libre designación y remoción y, por tanto, la evaluación del perfil de la profesional antes



mencionada, ha sido supeditada a lo dispuesto en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificado por la Resolución del Secretario General N.º 007-2021-TR/SG. En ese sentido, no le es aplicable la Ley N.º 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, que establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, en atención a lo propuesto por el Jefe(e) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se analizó el expediente del señor **LUIS ALBERTO TIPPE ROMERO**, lográndose determinar que cumple con el perfil mínimo del puesto y por tanto, resulta procedente disponer la suplencia temporal de puesto del mencionado servidor, en el cargo de Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Decreto Legislativo N.º 1057. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, la **ENCARGATURA DE PUESTO**, dispuesta mediante Resolución Directoral N.º 000010-2022-MTPE/4/12, en lo concerniente al señor **ESTEBAN PEDRO CARBAJAL RODRIGUEZ**, para desempeñarse en el cargo de Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N.º 000051-2023-MTPE/4/12, que dispuso la **ENCARGATURA DE PUESTO** del señor **ESTEBAN PEDRO CARBAJAL RODRIGUEZ** para desempeñarse en el cargo de Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO**, a favor del señor **LUIS ALBERTO TIPPE ROMERO**, para desempeñarse en el cargo de Coordinador I de la Unidad de Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 055 del CAP Provisional vigente, clasificación SP-EJ, Nivel remunerativo F-1, **CON EFICACIA ANTICIPADA, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023**, según lo establecido en el Clasificador de Cargos vigente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la normativa interna sobre la materia, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.





Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo